



Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI

Informados Avanzamos

NOTIFICACION POR PUBLICACION REQUERIMIENTO N° 4420-2013/CCO-INDECOPI

Por encargo de la Comisión de Procedimientos Concursales del Indecopi - Lima Sur se pone a conocimiento que, en los procedimientos concursales de los deudores que se señalan en el cuadro adjunto, se han presentado las solicitudes siguientes:

N°	N° EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACION	ACREEDORES/SOLICITANTE	DEUDORES
1	52-2013/CCO-INDECOPI-04-01	21/08/2013	PROFUTURO ADMINISTRADORA PRIVADA DE FONDOS DE PENSIONES	PANORAMA DEL ORIENTE S.A.C. EN LIQUIDACION
2	103-2013/CCO-INDECOPI-04-02	23/08/2013	ADMINISTRADORA PRIVADA DE FONDOS DE PENSIONES HORIZONTE	DEBECHY S.A.C. EN LIQUIDACION
3	20-2013/CCO-INDECOPI-04-01	24/05/2013	PROFUTURO ADMINISTRADORA PRIVADA DE FONDOS DE PENSIONES	
4	20-2013/CCO-INDECOPI-04-03	17/06/2013	PRIMA ADMINISTRADORA PRIVADA DE FONDOS DE PENSIONES	
5	20-2013/CCO-INDECOPI-04-02	03/06/2013	ADMINISTRADORA PRIVADA DE FONDOS DE PENSIONES INTEGRAL	
6	20-2013/CCO-INDECOPI-04-04	17/06/2013	ADMINISTRADORA PRIVADA DE FONDOS DE PENSIONES HORIZONTE	REPRESENTACIONES DIMFER S & C S.A.C. EN LIQUIDACION
7	20-2013/CCO-INDECOPI-02-01	13/06/2013	SUNAT	
8	20-2013/CCO-INDECOPI-02-02	13/06/2013	ESSALUD	
9	113-2012/CCO-INDECOPI-04-01	21/08/2013	PROFUTURO ADMINISTRADORA PRIVADA DE FONDOS DE PENSIONES	FAMINCO S.A. EN LIQUIDACION
10	116-2012/CCO-INDECOPI-04-01	21/08/2013	PROFUTURO ADMINISTRADORA PRIVADA DE FONDOS DE PENSIONES	

Sobre el particular, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de notificado con el presente aviso, los deudores deberán cumplir con manifestar su posición respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos y solicitudes de ampliación de créditos presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley General del Sistema Concursal. En caso manifiestan disconformidad, deberán expresar el origen y cuantía de los créditos que consideren adeudar, debiendo adjuntar en forma detallada la documentación sustentatoria de su posición.

A fin de verificar el contenido de las solicitudes presentadas, las partes, o sus representantes debidamente acreditados, deberán apersonarse al local del Indecopi, sito en Calle de la Prosa N° 104 San Borja, en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo establecido por la Directiva N° 001-2013/TRI-INDECOPI y los artículos 21.2 y 23.1.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, 18 de setiembre de 2013

JAIME GAVIÑO SAGASTEGUI
Secretario Técnico

002-OP-995552-1 1v. 3 octubre

www.indecopi.gob.pe

REGULARIZACION PE EDIFICACION LEY N° 27157

En cumplimiento de la Ley N° 27157 y su reglamento se comunica lo siguiente:

En Lima, Jirón General Luis José Orbegozo N° 1045 y 1045-A, Distrito de Breña-EDIFICIO JULIA SESENERO CANASSA - Lote 1 Manzana 34 de Urbanización Azcona, el inmueble consta de 3 pisos más azotea y otros. Casa 3 SEGUN DECLARATORIA DE FABRICA - AÑO 1978 P.E. 46785568.

Condominio ocupado por seis personas las que fueron invitadas con fecha 27 de Julio del 2013. Acordándose enviar las cartas notariales a cada uno de los que no asistieron a la citada invitación y que se ejecute la publicación en un Diario de Mayor Circulación y el Diario Oficial El Peruano. Debidamente convocados acordaron lo siguiente:

1. Acogerse al trámite de regularización, de la titulación por la Ley N° 27157 y D.S. 035-Texto Único Ordenado del D.S. 008-2000-MTC para independizar sus terrenos y las fábricas, y aprobar el reglamento interno.
2. Optar por el régimen de PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE LA PROPIEDAD COMUN.
3. Aprobar los trámites administrativos ante los REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA en forma individual, para sus antecedentes registrales del título.
4. Aprobar los trámites administrativos ante la MUNICIPALIDAD DE BREÑA, sobre antecedentes que acrediten sustento del título.
5. Aprobar la buena voluntad de cada uno de los ocupantes de sus unidades en el desarrollo del proceso administrativo de acuerdo a las Leyes vigentes.
6. Aprobar la no participación anticipada de cada uno de los ocupantes de sus unidades en el desarrollo del proceso administrativo de acuerdo a las Leyes vigentes.
7. Aprobar los gastos que insume el Proceso Administrativo.
8. Aprobar la ejecución de los planos de la DECLARATORIA DE FABRICA MATRIZ, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN.
9. Aprobar la ejecución del plano de independización, reglamento de propiedad horizontal, memoria descriptiva.
10. Aprobar de pagar las legalizaciones notariales de los proyectos por estudios.
11. Aprobar los pagos notariales por los derechos del Proceso Administrativo de publicaciones, e inscripción preventiva ante el Registro Público de Lima.
12. Contratar los servicios profesionales para el proceso de regularización administrativa y notarial al Ingeniero Miguel Ángel Acosta Quineche y al Administrador señor Andrés Cruz Zumaeta como verificador responsable.
13. Aprobar que el señor Germán Leopoldo Pilco Vilca, sea el encargado en nombre de los seis poseedores de recaudar toda la documentación, así como el dinero y hacer entrega al Asesor Administrador para el proceso, previa entrega de recibos.

La reunión se realizará en la Manzana 35 Lote 6 del Asentamiento Humano Arriba Perú, Distrito de San Juan de Lurigancho (altura del paradero 16 de la Avenida Canto Grande) a las 10:00 A.M. del día 12 de Octubre del presente año.

Lima 01 de Octubre del 2013

Germán Leopoldo Pilco Vilca
DNI 06762279

Jirón General Luis José Orbegozo N° 1045-A Tercer piso

002-OP-995113-1 1v. 3 octubre

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTIZO

Ante la Vicaría Judicial del Arzobispado de Huancayo, Doña Soledad Incenta de la Cruz Mateo con DNI No. 06279810, solicita Rectificar la Partida de Bautismo de su Padre don EUSEBIO DE LA CRUZ CAMAC, inscrita en la Parroquia "Santa Fe" - ILLA - JUNINI, donde se halla asentada con error así: aparece de su nombre y apellido paterno; dice: Eusebio Bautista Delacruz cuando debe ser: EUSEBIO DE LA CRUZ CAMAC, el padre aparece como Máximo E. Delacruz, cuando debe ser: MAXIMO E. DE LA CRUZ.

Se da a conocer para sus efectos legales.

HUANCAYO, 01 OCTUBRE 2013.

Elena J. Valdéz Aguayo

ABOGADA

REG. CAJ. 0888

026-OP-995367-2 1v. 3 octubre

EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: EXP. N° 609-2013-AM-ORSJM II. Ante la Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores II, con fecha 06/06/2013, **TEOFANES MIRANDA MAYHUA**, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1006411611, por haberse omitido consignar el segundo prenombre de su madre "TRIFONA", debiendo consignarse sus prenombrados como "ESTELA TRIFONA". Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. SJM 10/06/2013.

JULIO ALEXIS VASQUEZ VALDERRAMA
Jefe de Oficina Registral - SJM II (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-OP-995221-1 1v. 3 octubre



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia de Administración Oficina de Gestión Patrimonial

SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

El bien inmueble descrito a continuación se encuentra en Proceso de Saneamiento Físico y Legal en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima y Callao - Oficina Regional del Callao, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 071, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2001-EF, ampliado por Decreto Supremo N° 136-2001-EF; La Ley N° 29151, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008 Vivienda; y, La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modifica por la Ley N° 27902.

Item.	UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA PREDIO MATRIZ	AREA DEL PREDIO (m2.)	DENOMINACION DEL PREDIO A DESMEMBRAR	AREA DEL PREDIO A DESMEMBRAR (m2.)
1	PARCELA LA MARINA 1 UBICADO EN EL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC EN LA ZONA NOROESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO	P52012022	33,773.90	PARCELA LA MARINA 1-A	9,794.75

PECYPYPNP

OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL / AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
002-OP-995230-1 1v. 3 octubre



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia de Administración Oficina de Gestión Patrimonial

SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

El bien inmueble descrito a continuación se encuentra en Proceso de Saneamiento Físico y Legal en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima y Callao - Oficina Regional del Callao, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 071, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2001-EF, ampliado por Decreto Supremo N° 136-2001-EF; La Ley N° 29151, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008 Vivienda; y, La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modifica por la Ley N° 27902.

Item.	UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA PREDIO MATRIZ	AREA DEL PREDIO (m2.)	DENOMINACION DEL PREDIO A DESMEMBRAR	AREA DEL PREDIO A DESMEMBRAR (m2.)
1	PARCELA LA MARINA 2 UBICADO EN EL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC EN LA ZONA NOROESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO	P52012023	46,565.79	PARCELA LA MARINA 2-A	9,913.26

PECYPYPNP

OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL / AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
002-OP-995236-1 1v. 3 octubre



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia de Administración Oficina de Gestión Patrimonial

SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

El bien inmueble descrito a continuación se encuentra en Proceso de Saneamiento Físico y Legal en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima y Callao - Oficina Regional del Callao, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 071, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2001-EF, ampliado por Decreto Supremo N° 136-2001-EF; La Ley N° 29151, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008 Vivienda; y, La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modifica por la Ley N° 27902.

Item.	UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA PREDIO MATRIZ	AREA DEL PREDIO (m2.)	DENOMINACION DEL PREDIO A INDEPENDIZAR	AREA DEL PREDIO A DESMEMBRAR (m2.)
1	LA PARCELA H UBICADO PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC EN LA ZONA NOROESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO	P01322393	3,161,744.60	PARCELA PIEDRAS GORDAS 2	125,152.53

PECYPYPNP

OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL / AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO



COMUNICADO

Comunicamos a nuestros clientes que el horario de atención al público para la recepción de avisos a publicarse en las ediciones de los días **sábado 05, domingo 06, lunes 07, martes 08 y miércoles 09 de octubre**, será hasta las **10.00 horas del día viernes 04 de octubre del 2013.**

Asimismo, se comunica que el horario de atención el día **sábado 05 de octubre**, será en el horario de 09.00 a 12.00 horas para publicaciones a partir del día **jueves 10 de octubre.**

Tomar en cuenta que para publicaciones a 24 horas, se aplicará el recargo correspondiente.

Agradecemos su comprensión.

GERENCIA DE COMERCIALIZACION

DOP-005-OP-993459-1 8v. 27-28-29-30 setiembre, 1-2-3-4 octubre